

Donde dice:

a) Fecha límite de presentación: 23.04.04 (12 horas)

Debe decir:

a) Fecha límite de presentación: 24.03.04 (12 horas)

Mérida, a 24 de febrero de 2004. El Secretario General, P.D. 16.07.03 (D.O.E. nº 83 de 16.07.03), RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 2004, de notificación de Pliego de Cargos y Acuerdo de prórroga de medidas cautelares del expediente sancionador incoado a “Residencia de Mayores San Pancraccio, S.L.”.

Intentada la notificación de pliego de cargos y acuerdo de prórroga de medidas cautelares en expediente sancionador DGSS-SAM 1/2003, incoado a “Residencia de Mayores San Pancraccio, S.L.” en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y no habiendo sido posible efectuarla a todas las personas interesadas en el procedimiento; se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el presente Diario Oficial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se acuerda publicar una somera indicación del contenido de los actos notificados, al entender que se podrían lesionar derechos o intereses legítimos.

El texto íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, Avda. de Extremadura nº 43 de Mérida; donde podrán dirigirse en el plazo que se señala, para consultarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

EXPEDIENTE Nº: DGSS - SAM 1/2003

PLIEGO DE CARGOS

— Presunta responsable: “Residencia de Mayores San Pancraccio, S.L.”. C.I.F.: B-10.191.674.

— Último domicilio conocido: Residencia de Mayores “San Pancraccio”, Carretera Nacional 630 Km. 535, Casar de Cáceres (Cáceres).

— Órgano que incoa: Dirección General de Servicios Sociales.

— Instructor: D. Fco. Javier Pedraza Arias. Asesor Jurídico de la Dirección General de Servicios Sociales.

— Infracciones presuntamente cometidas: Artículo 34.3 de la Ley 2/1994, de 28 de abril, de Asistencia Social Geriátrica.

— Sanciones que pudieran imponerse: Multas desde 15.025 euros a 601.121 euros y el cierre temporal del establecimiento por un plazo máximo de 5 años (artículo 35.1 de la Ley 2/1994, de 28 de abril, de Asistencia Social Geriátrica).

— Alegaciones y proposición de pruebas: De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de esta notificación para contestarlo y para que se aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que se consideren pertinentes, así como para que se propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

ACUERDO DE PRÓRROGA DE MEDIDAS CAUTELARES

— Medida adoptada: Prórroga del cierre cautelar de la Residencia de Mayores “San Pancraccio” de Casar de Cáceres por un período de seis meses.

— Fundamentos de derecho: Artículo 136 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 8 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 32.2 de la Ley 2/1994, de Asistencia Social Geriátrica.

— Recursos: Frente al presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,

en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa; así como cualquier otro que considere interese a su defensa.

Mérida, a 5 de febrero de 2004. El Director General de Servicios Sociales, JUAN CARLOS CAMPÓN DURÁN.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se hace pública la adjudicación de un concurso abierto, para la adquisición de artículos de lencería y vestuario con destino al Hospital Virgen del Puerto. Expte.: CS/08/15/03/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Virgen del Puerto.
- c) Número de expediente: CS/08/15/03/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de artículos de lencería y vestuario.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: D.O.E. nº 140, de 29 de noviembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 94.253,00.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de enero de 2004.
- b) Contratista: Albazul Servicios Integrales, S.A (21.787,50 €); Calvarro, S.L. (6.909,00 €); Citex Confecciones, S.L. (121,55 €); Comercial Extremeña de Esterilización, S.L. (5.700,00 €); Eugenio Ales Llamas, S.A. (42.539,05 €); Iturri, S.A. (921,20 €); Ordieres, S.L. (367,50 €); Sucontesa Textil, S.A. (2.579,00 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la Adjudicación: 80.924,80 I.V.A. incluido.

Plasencia, a 10 de febrero de 2004. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.